

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.175
(Marzo 20 de 2025)

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

LA ASESORA DE DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 231.23.01.016 DE ENERO 24 DE 2022 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día veinte (20) de marzo de 2025, el Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, celebro el contrato de arrendamiento No. 231.02.06.01-099-2025 con la empresa GRUPOTNK, que tiene por objeto: RECARGA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE LOS EXTINTORES PARA LA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES Y BIENES FISICOS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO.

Que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios, la empresa GRUPOTNK, constituyó a favor de la Entidad, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 11-44-101250789 expedidas por Aseguradora Seguros del Estado, empresa identificada con el NIT No.860.009.578-6, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios.

Que una vez revisadas la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N°11-44-101250789 expedidas por Aseguradora Seguros del Estado, empresa identificada con el NIT No.860.009.578-6, se ha podido establecer que cumple con los términos y porcentajes establecidos en el contrato, siendo procedente su aprobación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N°11-44-101250789 expedidas por Aseguradora Seguros del Estado, empresa identificada con el NIT No.860.009.578-6, por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales, respecto de los siguientes amparos:

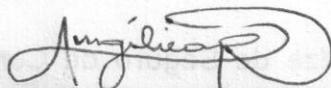
2025-03-20-175
RESOLUCIÓN No. 231.23.01.175
(Marzo 20 de 2025)

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$381,600.00	10	03	2025	30	06	2026
Pago de Salarios	\$190,800.00	10	03	2025	31	12	2028
Calidad del servicio	\$381,600.00	10	03	2025	30	06	2026

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2025



ANGÉLICA RADA PRADO
Asesora de Dirección.

Proyectó: Laura Argote Parra- Contratista